



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL

Verónica
23/Nov/2018

Asunto: Iniciativa de acuerdo municipal con dispensa de trámite que propone autorizar a este ayuntamiento para participar en el programa de modernización catastral a través del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS).
Página 1 de 3

**Ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Tonalá, Jalisco
Presente.**

El que suscribe Presidente Municipal del Ayuntamiento, Constitucional de Tonalá, Arquitecto Juan Antonio González Mora en uso de la facultad de que me confieren los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido por el artículo 77 de nuestra Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 37 fracción II y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, fracción II del artículo 49 y fracción I del artículo 52 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, así como del ordinal 90 del Reglamento Para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento someto a consideración de ustedes, la iniciativa de acuerdo municipal con dispensa de trámite que propone autorizar a este ayuntamiento para participar en el programa de modernización catastral a través del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), de conformidad con la siguiente:

Exposición de motivos.



- I. El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) ofrece un Programa de Modernización Catastral, este Programa busca fortalecer los ingresos propios municipales a través de incrementar la recaudación del impuesto predial, mediante la actualización del padrón de contribuyentes y mejoramiento de la eficiencia administrativa.
- II. Entre los beneficios de afiliación para a dicho proyecto se estima que el municipio puede lograr:
 - Aumenta los ingresos propios del municipio (en promedio el 30% por recaudación del impuesto predial).
 - Ayuda en la sistematización, eficiencia y transparencia de los procesos catastrales para el cobro del impuesto predial.
 - Permite el ordenamiento territorial municipal.
 - Genera información catastral confiable para la elaboración de los planes de desarrollo.
- III. Si el municipio se afilia a dicho programa, BANOBRAS brindaría apoyo con:



Asunto: Iniciativa de acuerdo municipal con dispensa de trámite que propone autorizar a este ayuntamiento para participar en el programa de modernización catastral a través del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS).
Página 2 de 3

- El 100% del costo total por la elaboración del Diagnóstico y Plan de Acción, y Proyecto Ejecutivo, así como por la Supervisión y emisión del Dictamen Técnico de Cumplimiento.
 - Rembolso al municipio del 40% del costo total de inversión en la ejecución del Proyecto o hasta 10 millones de pesos como máximo. (El rembolso se realiza a la conclusión y emisión de dictamen técnico favorable del Proyecto).
 - Asistencia Técnica para el proceso de contratación de acciones, así como durante la ejecución del Proyecto
- IV. Los beneficios que se persiguen al participar en el programa, favorecen a la modernización de los medios con los que el ayuntamiento realiza sus funciones, así como se encamina a las mejoras regulatorias que los tonaltecas merecen, sin embargo, la participación a dicho proyecto concluye en el mes de diciembre, de ello se desprende la imperiosa necesidad de sumarnos a la brevedad y aprovechar los beneficios del mismo.

De lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de conformidad a lo establecido por los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37, fracción II; 40, fracción II y 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a su consideración la siguiente iniciativa de:

ACUERDO MUNICIPAL

PRIMERO. El H. Cabildo del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, autoriza al Presidente Municipal de este Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, para solicitar al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), su ingreso al Programa de Modernización Catastral de dicha Institución. Asimismo, toma conocimiento que las solicitudes para autorizar los apoyos no recuperables para elaborar los estudios y proyectos requeridos; supervisión técnica, así como por la ejecución del proyecto de modernización estarán condicionadas a la disponibilidad de recursos, y a la aplicación de la normatividad vigente; en el entendido que:

I.- El plazo máximo para concluir la ejecución del proyecto será de doce meses a partir de la fecha de notificación de autorización por BANOBRAS.



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Asunto: Iniciativa de acuerdo municipal con dispensa de trámite que propone autorizar a este ayuntamiento para participar en el programa de modernización catastral a través del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS).
Página 3 de 3

II.- El Municipio deberá disponer de los recursos necesarios a fin de cubrir el monto total requerido para ejecutar el proyecto, en el entendido que los apoyos no recuperables autorizados se otorgan bajo la modalidad de reembolso a la conclusión de todas las acciones autorizadas previo dictamen técnico de cumplimiento emitido por la Institución autorizada por BANOBRAS.

III.- En caso de no iniciar la ejecución del proyecto por causas imputables al Municipio en un plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha de notificación de autorización, el Municipio se compromete a reintegrar al patrimonio del Fondo de Apoyo a Municipios constituido en BANOBRAS, los recursos erogados derivado de la elaboración del diagnóstico y plan de acción, así como del proyecto ejecutivo.

SEGUNDO. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, para que suscriban la documentación necesaria, que tienda a dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO. La participación a dicho programa estará condicionada a la disponibilidad de recursos que el ayuntamiento señale en la partida presupuestal considerada en el presupuesto de egresos 2019 autorizado.

ATENTAMENTE

Tonalá, Jalisco, 27 de noviembre de 2018

El Presidente Municipal

PRESIDENCIA

Arquitecto Juan Antonio González Mora

La presente hoja de firma corresponde a la Iniciativa de acuerdo municipal con dispensa de trámite que propone autorizar a este ayuntamiento para participar en el programa de modernización catastral a través del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS).